

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 27 de Enero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura máxima en C ^o .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	715. 4	4,9	86	SW.....	1= Ventolina....	>	Nubosc.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,3
4	714. 7	3,9	86	S.....	1= Idem.....	>	Idem.	Idem máxima á la sombra..... 2,4
8	714. 1	2,7	92	NNE.....	0= Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	713. 8	6,7	78	NE.....	1= Ventolina....	>	Cubierto.	Idem máxima junto al Sol..... 0,0
16	713. 2	8,8	67	N.....	1= Idem.....	>	Nubosc.	Recorrido total del viento en kilómetros.....
20	714. 5	7,8	67	N.....	1= Idem.....	>	Casi cubierto.	en las distintas velocidades horas..... 142

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Segovia.

Relación nominal de los aspirantes presentados á las oposiciones libres, anunciadas por esta Sección en la GACETA DE MADRID del día 7 de Diciembre de 1917, para proveer 16 plazas del Escalafón general de Maestros y 10 de Maestras, que quedan vacantes en esta provincia por resultados del concurso general de traslado y las de nueva creación.

MAESTROS QUE TIENEN EL EXPEDIENTE COMPLETO

D. Adolfo Hernández Barbero.
 Lucas Lobo Peña.
 Lucas Matesanz Heras.
 Basilio Bartolomé y Cano.
 Fernando de Andrés Caldeilla.
 Santos García de Prietos.
 Atanasio García Torres.
 Tiburcio Gallego Perela.
 Benito Galindo Castellanos.
 Jacinto Martín del Barrio.
 Francisco Alvaro Hernando.
 Emigdio del Castillo Laguna.
 Mariano Roda Heredero.
 Mateo Rodríguez Martínez.
 Isaac Martín Casado.
 Alejandro Laguna Alonso.
 Julio Hernández Crespo.
 Cesáreo de la Cruz y Roldán.
 Nicasio Martín Jiménez.
 Angel Galindo Calle.
 Angel García Ramos.
 Félix Valverde del Barrio.
 Mariano Horcajo Pérez.
 Pedro Gil Alvaro.
 Ignacio Sanz Vázquez.
 Gonzalo Martín Arévalo.
 Primitivo Aguado del Caño.
 Angel Garcillán y Yanguas.
 Laurentino Velasco González.
 Juan González Gilarranz.
 Felipe Fernández Sancho.
 Manuel Gil Pascual.
 Angel Narros Contreras.
 Braulio Yagüe Miguel.
 Pablo Miguel Pedrazuela.
 Hipólito Martín Peña.
 Andrés Sanz Galindo.
 Isidro Berzal Barahona.
 Antonio Barrio Cristóbal.
 Luis García Hernández.
 Tomás Juan Esteban Encabo.
 Fernando Martín del Olmo.
 José Tejedor Fernández.
 Antonio Vázquez de Castro.
 Miguel Fernández Teresa.
 Miguel Jimeno Sanz.
 Guillermo Pecharromán Cristóbal.

D. Esteban de Andrés y Cobos.
 Andrés García Herrero.
 Felipe González de Frutos.
 Mariano Gómez Escorial.
 Pedro Miguel Pedrazuela.
 Rafael Martín Domingo.
 Roque Sanz Santa Engracia.
 Justo de la Cita Barahona.
 Angel Alonso Poza.
 Leopoldo Argüello García.
 Elías Casado Estebaranz.
 Felipe Herranz Alonso.

MAESTROS QUE TIENEN EL EXPEDIENTE INCOMPLETO

D. José Azuara González, le falta timbre móvil de 10 céntimos en la hoja de servicios.
 Facundo Sanz Zamarro, le falta póliza de dos pesetas en los certificados de Penales.
 Hilario Gómez García, le falta certificado de Penales.
 Faustino Melero Santos, le falta póliza de dos pesetas en el certificado de Penales y título profesional.
 Francisco Mercillo Ballesteros, le falta autorizar la copia del título profesional y certificación de Penales.
 Eduardo Manuel López García, le falta partida de nacimiento.
 Martín Callejo Fernández, le falta toda la documentación.
 Victoriano José Bravo Ramírez, ídem.
 Angel García Morales, ídem.
 José María Roldán Rubio, ídem.
 Eleuterio Merino Herranz, ídem.
 Emiliano Matesanz Alvaro, le falta certificación de Penales.
 Julio González Gil, le falta toda la documentación.
 Luis Pinto Redondo, ídem.
 Teodosio Gutiérrez Maestro, ídem.
 Gaspar García González, ídem.
 Valentín Martín Pinillos, ídem.
 Narciso Sarmentero Saldaña, ídem.
 Juan Francisco Alonso Gil, le falta toda la documentación y póliza de peseta en la instancia.
 Daniel Bayón Carretero, le falta toda la documentación.
 Tomás Martín Puente, le falta póliza de dos pesetas en la certificación de Penales y timbre móvil en la hoja de servicios.
 Teobaldo de Frutos y Frutos, le falta certificación de Penales.
 José Ayuso García, ídem.
 Modesto Rodríguez Cañas, le falta hoja de servicios.

MAESTRAS QUE TIENEN EL EXPEDIENTE COMPLETO

D.^a Lucía Lucha y García de la Llave.
 María del Tránsito Luis Calderón.

D.^a Benedicta Casado Pérez.
 Paula Fernández Arnáez.
 María Antonia Jiménez Moratilla.
 María Francisca Moreno Velasco.
 Luisa Herrero Hernández.
 María Herrero Hernández.
 Elisa del Caso Salcedo.
 María de las Mercedes Pardo y García.
 Felisa Doldán Redondo.
 Ascensión López Gómez.
 Marina Martín Ortega.
 María de la Paz Montero Ibarra.
 Florencia de San Frutos Pajares.
 María Fernández Morgazo.
 Victoriana Aguado García.
 María Guadalupe González de Pablos.
 Justina García Pascual.
 Natividad Inocencia Palomo Poz.
 Julia Velasco Fandos.
 Marina Higuera Gil.
 Concepción Steiglesias Aparicio.
 Benedicta Méndez Gil.
 Tomasa Bartolomé Arévalo.
 Marcelina Pilar Camino García.
 Guadalupe Angela del Campo y Sampedor.

MAESTRAS QUE TIENEN EL EXPEDIENTE INCOMPLETO

D.^a Emilia Galicia Calvero, le falta toda la documentación.
 Eulalia del Olmo Alonso, le falta la hoja de servicios.
 Luisa Mateo de Dios, ídem.
 Isabel Córdoba Coscojuela, le falta toda la documentación.
 Isabel Adrados Mozo, le falta certificación de Penales.
 Angela Sánchez Gómez, le falta certificación de Penales y título profesional.
 Juana Rodríguez Mayo, le falta certificación de Penales y partida de nacimiento.
 Amelia Sarabia y Beraza, le falta partida de nacimiento.
 María del Pilar González Bravo, le falta toda la documentación.
 Nicolasa Sevillano Casado, le falta toda la documentación y póliza de peseta en la instancia.
 Mercedes Martín Olalla, le falta certificación de Penales.
 Crescencia Caro y Cabrero, le falta certificación de Penales y póliza de peseta en la instancia.
 Cristina Quinzanos Navarra, le falta certificación de Penales.
 Victoria Gómez Redoli, le falta toda la documentación.
 Florentina Bueno Sanz, ídem.
 Francisca Herranz y Herranz, ídem.

D.^a Claudia Marcos Andrés, le falta toda la documentación y póliza de peseta en la instancia.

Matiñe del Cura García, ídem.

Victorina Moral y Maestro, le falta toda la documentación.

Asunción Guillaste y González, ídem.

Felisa Martínez Escalante, ídem.

Raquel Jacinta de la Cruz Muñoz, ídem.

Lorenz. Hernando Miguel, le falta legitimar la partida de nacimiento.

Manuela Robles y Robles, le falta la partida de nacimiento.

Teresa García Romo, le falta toda la documentación.

Emiliana de Frutos Plaza, le falta toda la documentación y póliza de peseta en la instancia.

María Cantó Alvarez, le falta toda la documentación.

Gloria T. Lorenzo de la Torre, le falta toda la documentación y póliza de peseta en la instancia.

Felisa del Prado Albor, le falta legalizar la partida de nacimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, según dispone el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, á fin de que puedan formular los interesados las reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, á contar de la publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID.

Segovia, 17 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, W. San José. P—263

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, entre la oficina del Ramo, de Jerez de la Frontera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.823 pesetas 75 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cádiz y estafetas de Jerez de la Frontera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz, el día 6 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 25 de Enero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—56

Cuerpo de Intendencia Militar. Plaza de Baeza.

El Jefe administrativo de dicha Plaza. Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta local, en virtud de orden del Excmo. señor Intendente de Ejército de esta Región, de fecha 10 del actual, con modificación de los precios límites que rigieron en la primera, celebrada sin resultado con objeto de contratar á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en esta Plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación definitiva del remate, durante el plazo de un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, efectuándose el cómputo de tiempo, conforme al artículo 7.º del Código Civil, se hace presente á las personas que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar á las diez del día 14 del mes de Febrero próximo, ante dicho Jefe administrativo, en el Cuartel que ocupa el tercer Depósito de caballos sementales, en cuyas oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones, de diez á una, todos los días laborables, desde el 21 del corriente hasta el 14 de Febrero, ambos inclusive, para conocimiento de los proponentes.

El precio límite que regirá en el acto de dicha segunda subasta será el de 34 céntimos de peseta por cada ración de pan, una peseta 80 céntimos por cada ración ordinaria de cebada, y 40 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja, y el importe del 5 por 100 de la garantía necesaria para tomar parte en ella será de 4.245 pesetas 60 céntimos efectivos, ó su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y ley de Protección á la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones la procedencia de los productos que ofrezcan.

Las proposiciones se extenderán en pliego entero, en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo que á continuación se inserta, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, y si el licitador no fuera contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él haber sido dado de alta en la industria á que esta subasta se refiere. En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en

suspense la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Baeza, 21 de Enero de 1918.—Antonio Sáñer.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... y ... de ..., respectivamente, para contratar por un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, el suministro de raciones de pan y pienso que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Baeza, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el expresado suministro al precio de ... céntimos de peseta por cada ración de pan, ... peseta ... céntimos por cada ración ordinaria de cebada y ... céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso), y los apoderados, además, el poder notarial otorgado á su favor, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, ó certificado expedido por la administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él que ha sido dado de alta en la industria á que esta subasta se refiere.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

... de ... de ...
(Firma y rúbrica.)
S—48

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Alcalá la Real.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1913 al segundo de 1917.

D. Valeriano Ferreira Hinojosa, Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda en esta zona de Alcalá la Real.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que esta Agencia instruye contra la deudora Juana Barba Moreno por los débitos de los ejercicios y conceptos arriba expresados, se ha dictado, con fecha 13 del actual, la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles las de D. Antonio Herrador Baltanás, por la suma de 263,24 pesetas, suma que cubre el principal, recargos y costas, así como también los demás gastos, se le adjudican al mismo las fincas rematadas por la expresada suma, disponiendo á la vez que se le notifique al vendedor y rematante esta providencia, y se le requiera para que concurra al acto de otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar á los cuatro días siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA

DE MADRID, ante el Notario de Alcaudete, D. Antonio Mérida García, que tiene su estudio en la calle Maestra, de dicha población, advirtiendo al deudor que en caso de no asistir se otorgará de oficio en su nombre.

Y no conociendo el que suscribe al referido deudor, se le notifica por conducto del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, como dispone el párrafo último del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Alcaudete, 15 de Enero de 1918.— El Agente, Valeriano Ferreira Hinojosa. P—225

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Montilla.

D. Manuel Herrador Pedraza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento que se forma para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo a lo prescrito en el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente los mozos que figuran á continuación; y como quiera que á pesar de las gestiones practicadas, no ha sido posible averiguar sus paraderos, se les cita por medio del presente para que concurren á este Ayuntamiento el 27 del actual, 10 y 17 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente, en cuyos días tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del mencionado alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no efectuarse, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Ríos Gazmán, hijo de Pedro y Josefa.
 Angel Urquía, de padres desconocidos.
 Antonio Blanqué Hernández, de Juan y Remedios.
 Francisco Martínez González, de Benito y Dolores.
 Francisco Lucena Rasero, de Francisco y Dolores.
 Juan Harut Janí, de Nicolás y Florentina.
 Juan Luque, de Francisco Expósito y Aurora.
 Juan Sánchez Hidalgo, de Manuel y Francisca.
 Juan Montilla Gil, de Juan y Manuela.
 Rafael Pacheco, de Acisclo y Julia Expósito.
 Eloy Pullés Sánchez, de Julio y Rosario.
 Luis Reina Polonio, de Felipe y Carmen.
 Dado en Montilla á 21 de Enero de 1918. Manuel Herrador.—P. S. M., José Martínez, Secretario accidental. M—343

Alcaldía Constitucional de Navalperal de Pinares.

D. Ruperto Iglesias Sastre, Alcalde constitucional de esta villa de Navalperal de Pinares.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del año actual, ha sido incluido como natural de la misma, y por lo tanto, comprendido en el caso 5.º y regla 6.ª, respectivamente, de los artículos 34 y 38 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Manuel Rebollo Segovia, hijo de D. Aureliano y doña

Faustina, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente edicto, para que concurre á todas las operaciones del Reemplazo, que tendrán lugar en los días que después se dirán, advirtiéndole que, de no presentarse por sí ó por medio de persona hábil que le represente, ó justifique haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 108 de la citada ley, incurrirá en la responsabilidad que determina el 101 de la misma.

Actos para que se le cita.

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del mes actual, á las diez.

2.º Al cierre definitivo del alistamiento, que ha de verificarse el día 10 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez.

3.º Al acto del sorteo, que se celebrará el día 17 de indicado mes de Febrero, á las siete de la mañana, y

4.º Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 3 de Marzo del corriente año, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, igual que los anteriores actos.

Navalperal de Pinares, 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Ruperto Iglesias. M—344

Alcaldía Constitucional de Nerva.

D. José Díaz del Real, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores ó parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante esta Casa Capitular, por sí ó por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Sánchez Chanes.
 Manuel Oliver Romero.
 José López Ollero.
 Nemesio Moreno Román.
 Benito Vázquez Clifuentes.
 José Martínez Domínguez.
 Andrés Núñez Figueras.
 Pascual Espada Llamas.
 Claudio Correa del Río.
 Nerva, 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Díaz del Real. M—345

Alcaldía Constitucional de Pacheco.

D. José Olmo Ruiz, Alcalde accidental de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el

Reemplazo del año actual, y como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, han sido incluidos los mozos que se relacionan, cuyo paradero se ignora; en su virtud se les cita por medio del presente para que concurren á esta Casa Consistorial en los días 27 del actual mes 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo, y hora de las ocho, que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, el sorteo será á las siete.

Mozos que se citan.

José Ruiz Ortiz, hijo de Mamerto y de Catalina.
 Agapito Suárez Fernández, de Tomás y Juana.
 Manuel García Sánchez, de Pedro y Josefa.
 Pedro García Triviño, de José y Ana María.
 Antonio Taralejo Ruiz, de Francisco y Ceferina.
 Eleuterio Jiménez Martínez, de Juan y Eusebia.
 Antonio Caravaca Sánchez, de José y Carmen.
 Eugenio Galindo Ibáñez, de Juan y Francisca.
 Ricardo García Garcerán, de Juan y Remedios.
 José Saura Martínez, de José y Encarnación.
 Miguel Olmo Hernández, de Miguel y María.
 Juan Sánchez Ros, de Juan y María.
 Francisco García Pérez, de Francisco y Rita.
 Cristóbal Campillo Manzanares, de Antonio y María.
 Miguel Romero Alcaraz, de Diego y Josefa.
 Mariano Garre Oliver, de Matías y Juana.
 José Cebrían Cárcelos, de Juan y María del Carmen.
 José Jiménez Campillo, de Luciano y Juliana.
 Francisco Mateo Galindo, de Francisco y Juana.
 Angel Galindo Zapato, de Anselmo é Inés.
 Antonio Baño Soto, de Ramón y Joaquina.
 Juan José Sánchez Meroño, de José y Casta.
 Justo Molina Sánchez, de Andrés y María.
 Aureliano Jiménez Signet, de Aureliano y Enriqueta.
 Domingo Abeilán Martínez, de Isidro y Dolores.
 Angel Campillo Martínez, de Marcelino y Soledad.
 Prudencio Jódar Conesa, de Silverio y Dorotea.
 Saturnino Mateo Romero, de Mariano y Encarnación.
 Francisco Pedreño Conesa, de Francisco y Ginesa.
 Francisco Meroño Aranda, de Lorenzo y María.
 Ignacio Alcaraz Jiménez, de Antonio y Carlota.
 Pacheco, 19 de Enero de 1918.—José Olmo. M—323

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito número 6.831, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1913, é nombre de D.º Fran-

doña Suárez Barcia, casada con D. José Bustelo, representante de un título, serie A de Deuda interior perpetua al 4 por 100, número 457.022, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una á otra inserción, á los efectos consignados en el artículo 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 2 de Enero de 1918. X—37

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

DOMICILIACIÓN DE VALORES PAGADEROS EN EL EXTRANJERO EN PESETAS Ó FRANCO

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la clase arriba expresada, que atendiendo las indicaciones hechas por algunos señores obligacionistas que desean concurrir á la domiciliación y no pueden hacerlo por no disponer de los títulos, que no han llegado á su poder á causa de la dificultad en las comunicaciones, se prorroga por todo el mes de Febrero de 1918 el plazo durante el cual se pagará la prima de conversión de tres pesetas cincuenta céntimos á cada título presentado á la domiciliación.

A la vez pone en conocimiento de los señores portadores de valores domiciliables en España, que los tengan depositados en París y que deseando presentar sus títulos á la operación se vean privados de hacerlo por las dificultades de transporte, que la Compañía considerará domiciliados los títulos en cuestión siempre que sus poseedores le hagan entrega del resguardo nominativo original del depósito, acompañado de una carta de garantía del depositario dirigida á la Compañía, en la cual se hará constar de un modo expreso que los títulos de referencia están depositados en sus cajas á la sola disposición de la Compañía y hasta tanto que ésta pueda recogerlos. La Compañía, á cambio de los documentos expresados, pagará la prima de conversión que en el momento de la presentación se halle en vigor y entregará en su día las correspondientes carpetas provisionales, quedando á su cargo la recogida, inutilización y transporte de los títulos de que se trate.

Asimismo la Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas que admite en depósito en Barcelona sus propios títulos ó carpetas provisionales, custodiándolos y efectuando el servicio de pago de intereses y amortización en la misma fecha de los vencimientos, sin gasto alguno para los depositantes.

Madrid, 26 de Enero de 1918.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

Oro en Caja.

26 de Enero de 1918.

SITUACIÓN

26 de Enero de 1918.

Pesetas.

Del Tesoro.....	1.462.493,01	}	1.975.453.392,03
Del Banco.....	1.974.005.317,47		
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	581,55		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	872.322,22	}	88.363.081,06
Del Banco.....	87.490.758,84		
Plata.....			712.948.486,22
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			3.188.739,81
Efectos á cobrar en el día.....			3.192.327,80
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			100.000.000
Descuentos.....			344.304.988,98
Pólizas de cuentas de crédito.....	156.131.617,20		75.283.076,63
Créditos disponibles.....	80.848.540,57		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	567.950.413,60		270.357.726,14
Créditos disponibles.....	297.592.687,46		
Pagarés de préstamos con garantía.....			18.479.499,30
Otros efectos en cartera.....			1.222.948,62
Corresponsales en el Reino.....			13.516.638,29
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.437.469,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Bienes inmuebles.....			14.231.200,14
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....			4.037.589,37
Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....			39.708.360,52
			4.170.435.149,17

PASIVO

Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	26.000.000
Billetes en circulación.....	2.810.892.150
Cuentas corrientes.....	960.594.709,42
Cuentas corrientes en oro.....	7.627.321
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	581,55
Depósitos en efectivo.....	8.929.975,15
Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....	22.152.938,95
Por pago de amortización 6 intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	103.769,90
Por pago de amortización 6 intereses de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917.....	977.046,66
Por pago de amortización 6 intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	225.040,77
Por pago de amortización 6 intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	219.746,59
Su cuenta corriente, oro.....	2.324.815,23
Reservas de contribuciones.....	Para pago de la Deuda perpetua interior.. 983.374,01
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	30.538.643,94
Ganancias y pérdidas.....	Realizadas..... 39.643.273,70
Diversas cuentas.....	89.221.763,20
	4.170.435.149,17

Tipo de interés.—Descuentos 4 1/2 por 100; Préstamos y créditos con garantía, 4 y 4 1/2 por 100; Créditos personales, 5 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º—El Gobernador, TIRSO RODRIGÁEZ.

X—